



## Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de leñas de monte bajo.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Término municipal en que radica.	Límites del sitio del aprovechamiento	Cantidad de leñas. — Estéreos.	Tasación. — Pesetas.	Tiempo que se concede para verificar el aprovechamiento.	Día y hora de la subasta.
Sierra del Molino.	Estado.	Calasparra.	N. terrenos labrados de particulares y río Segura; E. Barranco de los Revolcadores; S. cumbres del mismo, y O. Almadenes del río de Caravaca.	4.400	440	Cinco meses.	25 Febrero 1903, de 10 á 10'30 min.
Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo.	Id.	Id.	N. río Segura y cotos de particulares; E. ferrocarril de Albacete á Cartagena; S. terrenos labrados de particulares, y O. río Segura.	5.500	550	Seis id.	» » de 10'30 á 11.
Cabezuelas (Las), Barranco Blanco, El Sopalmo, Lomas de las Cañadas del Catalán y Coto de Lorca.	Id.	Caravaca.	N. Cañada del Catalán; E. coto El Pulgar; S. Los Desramadores y coto particular, y O. Cañada de la Cañasca.	300	30	Dos id.	» » de 9 á 9'30.
Peña Rubia y Calares de Mairena.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares; E. Barranco de San Jerónimo; S. camino de Béjar, y O. hacienda de la Barquilla.	500	50	Id.	» » de 9'30 á 10.
Periago.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares y hacienda casa de Chico; E. Rambla del Salero del mismo monte; S. Cerro de Periago y Rambla de las Salinas del mismo monte, y O. Rambla de las Salinas.	1.200	120	Tres id.	» » de 10 á 10'30.
Umbria de la Serrata de Caneja.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares; E. Solana de la Serrata; S. cumbres, y O. Fuente del Puerto.	1.000	100	Id.	» » de 10'30 á 11.
Umbria y Solana de la Sierra del Gavilán, Pinar Negro, Revolcadores y Pollos.	Id.	Id.	N. término de Moratalla y terrenos de particulares; E. Barranco del Pocioco; S. Collado de las Yeguas, y O. Rambla de los Corrales de Cañi.	3.000	300	Cuatro id.	» » de 11 á 11'30.
Coto Real.	Id.	Cehegin.	N. Sierra de Burete y del Gavilán; E. Cabezado de la Palmera; S. Solana de Jabonero, y O. Pinares Blancos.	2.000	125	Id.	26 » » de 9 á 9'30.
Cabezo y Cuesta de Aledo.	Id.	Pliego.	N. terrenos de particulares; E. Hoya de Ascal; S. Cabezo Redondo á la cumbre del Cabezo del Buitre, y O. término de Mula.	400	40	Dos id.	» » de 10 á 10'30.
Pinar (El)	Id.	Id.	N. terrenos de particulares; E. Barranco Oscuro; S. Lomas de Cayrel á la cumbre del Barranco del Quiquirical, y O. terrenos de particulares.	400	40	Id.	» » de 10'30 á 11.
Sierra de Ricote.	Id.	Ricote.	N. barranco de Ambrós; E. terrenos particulares, y S. y O. el mismo monte.	4.030	403	Cinco id.	» » de 10 á 10'30.
La Solana.	Id.	Ulea.	N. y E. el mismo monte; S. huerta de Ulea, y O. río Segura.	200	20	Dos id.	» » de 10 á 10'30.
Sierra del Lloro.	Pueblo.	Abarán.	N. término de Cieza, y E., S. y O. el mismo monte.	600	60	Id.	28 » » de 10 á 10'30.



Número 265.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicarán los Ingenieros D. José María Rubio y D. Luis Arrojo, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
15.847	Demasia á Irene.	Demarcac. <sup>o</sup>	9555 m <sup>2</sup>	Cueva de Medina.	Cope.	Aguilas.	Antonio Mulero Angel.	A. Bañón.	Mi Cachorrico.	Luis Canthal.	Cartagena.
16.010	San José.	Id.	12	Barranco de los Asensios.	Barr. <sup>o</sup> de los Asensios.	Id.	José Navarro.	A. Bañón.	Dem. <sup>a</sup> á Mira y Vete.	Sdad. Reina Mining.	Londres.
16.029	La Carbonilla.	Id.	12	La Serreta.	Cocón.	Id.	Narciso López.	»	»	»	»
16.030	Lolo.	Id.	12	Cabezo Colorado.	Id.	Id.	Baldomero Guirao.	»	»	»	»
16.065	Rosa.	Id.	30	Cabezo del Fratil.	Barr. <sup>o</sup> de los Asensios.	Id.	Luis Brugarolas.	»	»	»	»
16.083	Protégeme.	Id.	12	Solana del Cabezo de los Machos.	Cocón.	Id.	Francisco Fernández.	L. Brugarolas.	»	»	»

Del 14 al 21 de Febrero.

Murcia 7 de Febrero de 1903.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

### Cuarta sección.

Número 281.  
COMISARIA DE GUERRA  
DE CARTAGENA

El Comisario de guerra Interventor de la Factoria de subsistencias militares de la plaza de Cartagena,

Háce saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada y paja para las atenciones de esta Factoria, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el día catorce del actual y hora de las once de la mañana, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras y en cuyo acto, que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa, seca y astillada; la cebada blanca, seca, abultada, de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas, y la paja para pienso, bien trillada, seca, sin olor, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad.

Los precios que se figen en las proposiciones serán con todo gasto, incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de la Factoria.

Cartagena 7 de Febrero de 1903.  
—Ramón Pérez.

### Quinta sección.

Número 167.  
TESORERIA DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

#### Bienes del Estado.

Relación de apremios expedidos y fincas embargadas durante el 4.<sup>o</sup> trimestre del año 1902, según lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

Número de orden 59.—Comprador D. Diego Meseguer Barceló.—Su domicilio Murcia.—Fincas embargadas rústicas.—Procedencia Propios.—Número del inventario 1.232.—Término municipal en que radica Murcia.—Plazos 3.<sup>o</sup> al 5.<sup>o</sup>—Fecha del vencimiento 18 Septiembre 900 al 902.—Importe pesetas 300.—Fecha en que expidió el apremio 13 Noviembre 1902.

Murcia 24 de Enero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Delegado de Hacienda, Puente.

### Octava sección.

Número 196.  
JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE SAN JUAN

Don Miguel Escobar Barberán, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan, conocido por el Grillo, natural de Fuente-álamo, de unos veinticinco años de edad, de estatura regular, abultado de cara, ojos grandes, pies algo colvos, que viste pantalón de tela de entretiempos, blusa, voina azul, que va descalzo, para que dentro del término de diez días siguientes

al en que aparezca la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa que se le sigue sobre robo de dinero; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso afirmativo le conduzcan á estas cárceles á mi disposición, pues con ello administrarán justicia.

Dada en Murcia á veintinueve de Enero de mil novecientos tres.—Miguel Escobar.—El Actuario, Miguel Soriano.

### Anuncios.

## A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

### REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.<sup>o</sup> del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.<sup>a</sup> del art. 8.<sup>o</sup>»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.